

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS BEATRIZ
CHAVARRIA BARRA.-

Huépil, 02 de Noviembre del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1653 / 2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 01 de Octubre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Beatriz Chavarria Barra.-
- C. El Programa Social " Correos Comunitarios " destinado a la entrega de correspondencia , con el objetivo que la comunidad participe en forma activa en las Actividades programas por el municipio.-
- D. La omisión de haber realizado dicho decreto en su oportunidad.-
- E. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Correos Comunitarios.-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° C de los vistos , por la suma de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) brutos mensuales, al Proveedor **BEATRIZ CHAVARRIA BARRA** , Rut [REDACTED] domiciliada en la Localidad de Huépil , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE



LOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB//MWC/ra



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE